



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCIÓN N° 052-2020-UNT/DECANATO-FACULTAD DE DERECHO Y CC.PP.

Trujillo, 18 de Mayo de 2020

VISTO el Expediente N° 23320059E, que presenta doña **EVELYN XIOMARA NOVOA VALVERDE**, alumna de la Escuela Profesional de Derecho, de la Facultad de Derecho y CC.PP. de la Universidad Nacional de Trujillo, quien solicita la exoneración de pago por concepto de derecho de enseñanza y Tasas Educativas, en su condición de hija de doña CARMEN JANENTT VALVERDE MEZA, docente contratada en el cargo de Maestría T.P. adscrita al Departamento de Enfermería del Adulto y Anciano de la Facultad de Enfermería, conforme aparece de la constancia emitida por el Jefe del Área de Escalafón de la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Trujillo;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0350-2002/UNT., del 08 de febrero de 2002, se aprueba la Directiva para las exoneraciones por derechos de enseñanza y otros en la UNT- Nivel de Pregrado, la cual establece un procedimiento adecuado, orientado a otorgar exoneraciones a los hijos de los trabajadores docentes y administrativos; a los trabajadores administrativos y sus cónyuges, así como a los alumnos integrantes de los grupos artísticos y disciplinas deportivas de la Universidad Nacional de Trujillo, por concepto de pago por derechos de inscripción al concurso de admisión, derechos de enseñanza y otros;

Que, la Directiva a que se refiere el considerando anterior tiene su fundamento legal en las normas contenidas en el numeral IV Base legal de la misma;

Que, según lo dispuesto en el apartado 2. del numeral V "Disposiciones Específicas" de la citada Directiva, corresponde a los señores Decanos autorizar las exoneraciones en sus diversas modalidades;


Estando a lo expuesto, al informe de la Unidad de Registro Técnico de Derecho y a lo opinado por el Director de la Escuela Profesional de Derecho que corre en el folio 4, en uso a las atribuciones conferidas a este Decanato, en virtud de la Resolución Rectoral N° 0350-2002/UNT., y el Art. 10 del Reglamento Interno;

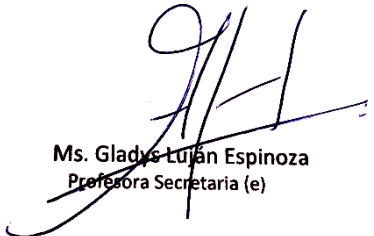
RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- EXONERAR a doña **EVELYN XIOMARA NOVOA VALVERDE** con Matrícula N° 14506001-17 alumna de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Trujillo, del pago por derecho de Matrícula del año académico 2020.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.




Dra. Ena Carnero Arroyo
Decana (e) de la Facultad de Derecho
y CC.PP.


Ms. Gladys Luján Espinoza
Profesora Secretaria (e)

Reg.N° 33820059

Exp.N° 23320059E

Distribución:

- DRT
- URTD°
- Tesorería
- Interesada